



Curso Internacional de Alta Formación 2015. Políticas Públicas Antidiscriminatorias

“Diseño e implementación de medidas para la igualdad

Sesión 1

15 de junio

Mireya Del Pino-P

Objetivo:

- Identificar los fundamentos de las medidas para la igualdad como políticas públicas antidiscriminatorias: conceptos político-filosóficos, marco normativo y tipos de acciones.

Igualdad

En los hechos los seres humanos no somos iguales

Sin embargo existe la exigencia ética de SER TRATADOS IGUAL (O DISTINTO SEGÚN SEA EL CASO) en razón de la búsqueda de justicia.

Como prescripción, los seres humanos somos iguales en:

Derechos y Dignidad

Igualdad

FORMAL

Está escrita en la ley

REAL

Da un trato diferenciado justificado en sentar bases de igualdad para el acceso a derechos y oportunidades



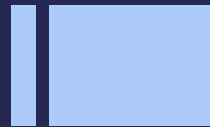
El derecho a la igualdad y la no discriminación

Una forma de asegurar la igualdad es garantizar la no discriminación, que es tanto un principio de los derechos humanos como un derecho.



El Derecho a la no discriminación

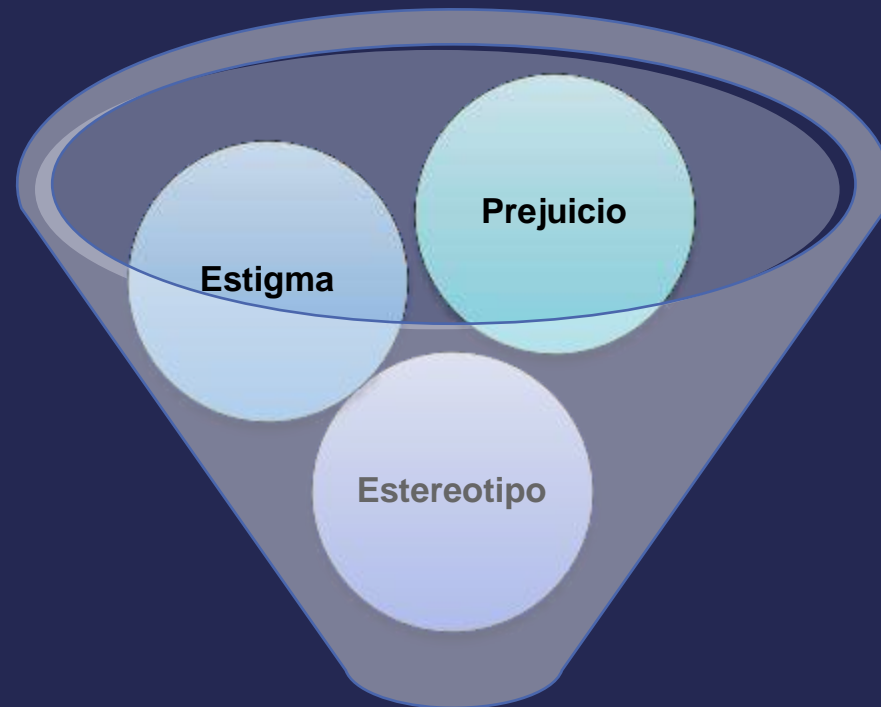
- La no discriminación es un Derecho Humano que si se viola o no se respeta, inhibe el ejercicio de otros derechos.
- El Derecho a la No Discriminación, es un derecho rector, es necesario su cumplimiento, para poder ejercer todos los demás derechos.





Discriminación

[...] la discriminación puede ser definida como una conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales.



**Discrimina
ción**

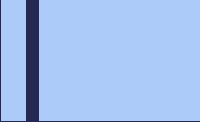
Discriminación es:

toda distinción, exclusión, restricción o **preferencia** que

por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea
↓
objetiva, racional ni proporcional


→ y tenga por objeto o resultado **obstaculizar, restringir**, impedir,
menoscabar o anular el reconocimiento, **goce** o ejercicio de los
derechos humanos y libertades,





↓ cuando se base en uno o más de los siguientes motivos:

- origen étnico o nacional,
- **color de piel, la cultura,**
- el sexo, el género, la edad,
- las discapacidades,
- la condición social, económica, de salud o jurídica,
- la religión,
- **la apariencia física, las características genéticas,**
- **la situación migratoria,**
- el embarazo,
- la lengua, las opiniones,
- las preferencias sexuales,
- **la identidad o filiación política,**
- el estado civil,
- **la situación familiar,**
- **las responsabilidades familiares,**
- **el idioma,**
- **los antecedentes penales o cualquier otro motivo;**



También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.



Discriminación

DISCRIMINACIÓN





Dimensiones de la discriminación

- Personal
- Institucional
- Estructural

¿Cómo se comete?

- **Intencional o no intencional**
- **Directa o indirecta**
- **Acción u omisión**
- **Unifactorial o interseccional**

Efectos

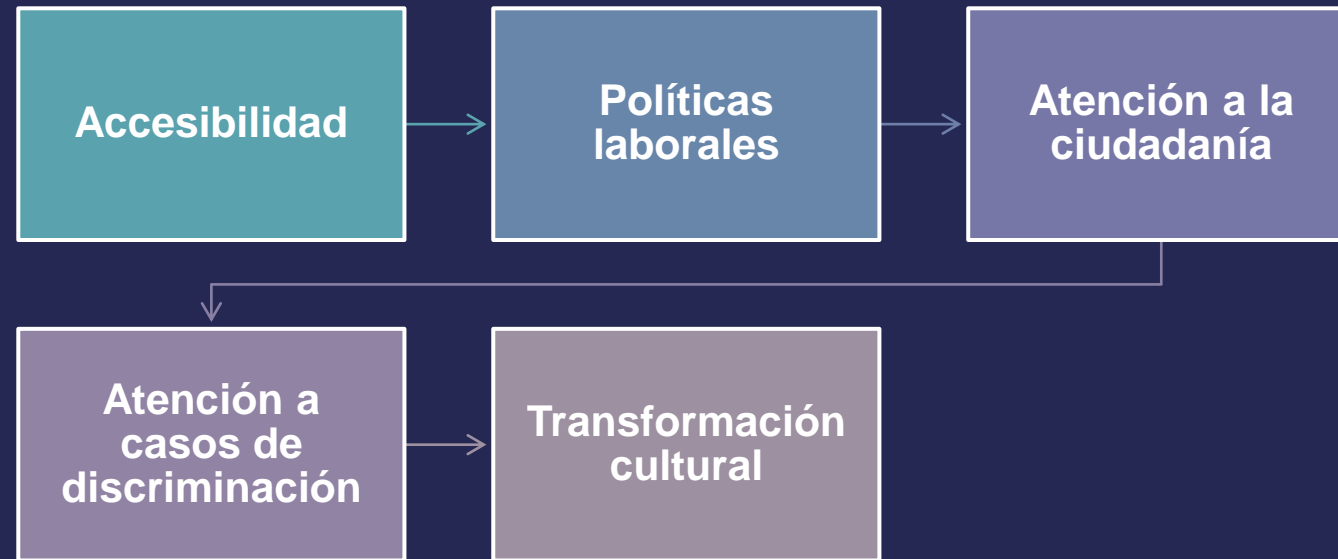




Factores facilitan la reproducción de la discriminación

- Hay un imaginario social de cómo es la persona “normal”.
- Preservamos un régimen de privilegios.
- Creemos que los derechos humanos de las y los demás son los que pensamos o consideramos que deben tener.
- Aún no todas las personas reconocemos la igualdad en dignidad y en derechos.

Historias de vida





Curso Internacional de Alta Formación 2015. Políticas Públicas Antidiscriminatorias

Diseño e implementación de medidas para la igualdad

Sesión 2

16 de junio

Patricia P. Gainza



Recuperación

¿Qué aprendimos en la sesión anterior?

Gracias por su
atención